

Reconocimiento Anual General Rumiñahui, Octava Edición BASES DEL RECONOCIMIENTO

ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha (GAD de Pichincha) liderando la construcción de Territorio Responsable otorga el **Reconocimiento Anual General Rumiñahui** a la Responsabilidad Social a las empresas y organizaciones públicas y privadas que participan y evidencian su compromiso y resultados.

Este Reconocimiento es una iniciativa del Gobierno de la Provincia de Pichincha basado en los objetivos institucionales de fomentar un territorio económico, ambiental y socialmente responsable, a través del trabajo conjunto y liderando actividades positivas para la ciudadanía.

Las 7 ediciones del **Reconocimiento General Rumiñahui a las Buenas Prácticas de Responsabilidad Social** han contado con la participación de empresas públicas y privadas, y Organizaciones de la Sociedad Civil del Ecuador con presencia en Pichincha, a quienes se les han entregaron reconocimientos, y menciones de honor.

El GADPP se planteó la institucionalización de la Responsabilidad Social, como una política pública a nivel interno y para los participantes en el Reconocimiento General Rumiñahui, con el fin de reconocer no únicamente la Buena Práctica sino la gestión de cómo proceso y estrategia. En ese sentido, el Gobierno de la Provincia de Pichincha, considera vital resaltar el papel de las instituciones éticas, responsables en la formación de país y la construcción de equidad a través de generación de empleo y bienestar. Son justamente las organizaciones competitivas, honestas, que trabajan en alianzas público-privadas, que están comprometidas con la comunidad donde se desarrollan, aquellas que cumplen a cabalidad con sus compromisos laborales, tributarios y ambientales, las que son las bases reales de una sociedad que prospera. Las instituciones que transparentan y socializan sus acciones, marcan el camino para que otras sigan su ejemplo.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha, tiene la obligación y el compromiso de desarrollar e impulsar la Responsabilidad Social, como parte del desarrollo integral en el territorio y está en capacidad de realizar la **"VIII Edición del Reconocimiento General Rumiñahui de Responsabilidad Social 2018"**.

Para este fin el GADPP ha diseñado una metodología de trabajo que implica selección de indicadores, verificación de la información con evidencia documental y reconocimiento. El Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha (GAD de Pichincha) cuenta con el equipo técnico y las alianzas necesarias para la ejecución de

la “VIII Edición del Reconocimiento General Rumiñahui de Responsabilidad Social 2018.”

El Gobierno Provincial, facilita la gestión de movilidad humana de Pichincha, que es pionera en materia de derechos y políticas que benefician a personas en circunstancias de retorno, migración y refugio. Que dentro de su política pública territorial a favor de los derechos de la población en situación de movilidad nacional e internacional pretende involucrar a los actores sociales y económicos de la provincia a fin de llegar a un TERRITORIO INCLUSIVO, JUSTO Y LIBRE DE DISCRIMEN. Por esta razón este año el Reconocimiento Rumiñahui plantea la Distinción a la Diversidad y No Discriminación.

En consideración a lo antes expuesto, para el año 2018, el GADPP realizará el proceso según el procedimiento establecido. Con este pensamiento, el Gobierno de la Provincia de Pichincha, convoca a las empresas públicas y privadas, universidades, gobiernos seccionales y organizaciones de la sociedad civil a participar en la Octava Edición del Reconocimiento Anual “General Rumiñahui”, que se otorga a los Ciudadanos Corporativos por su desempeño y buenas prácticas en Responsabilidad Social, Económica y Ambiental.

OBJETIVO

⊗ Reconocer a empresas públicas y privadas, universidades, gobiernos seccionales y organizaciones de la sociedad civil, que demuestren de manera técnica, una gestión innovadora, creativa, ética y ejemplar enmarcada en la Responsabilidad y Sostenibilidad Corporativa.

⊗ Se evaluará de forma profunda y se exaltará la labor de las instituciones ecuatorianas con responsabilidad social, económica y ambiental, estimulando a otras organizaciones a adoptar prácticas efectivas de Responsabilidad y Sostenibilidad Corporativa con el fin de generar un concreto aporte al país a través de alianzas público – privadas e iniciativas viables y sostenibles dirigidas a los grupos de interés.

⊗ Contar con una línea base y red de actores para articular proyectos y legislación alineados al desarrollo integral en el territorio y desarrollo de políticas públicas que acompañen a la construcción de responsabilidad social.

⊗ Diseminación del concepto y los fundamentos de Responsabilidad y Sostenibilidad

⊗ Posicionamiento de la Responsabilidad y Sostenibilidad Corporativa como una práctica cotidiana realizada, con actitud positiva, por parte de los actores claves (empresarios, trabajadores, Estado).

⌘ Posición de liderazgo de las instituciones competidoras, dando señal de coherencia entre la prédica, la práctica y credibilidad.

⌘ Identificación de brechas y benchmarking en la gestión de Responsabilidad y Sostenibilidad Corporativa de las instituciones competidoras.

PARTICIPANTES

⌘ Puede participar toda empresa pública o privada, nacional o multinacional, de cualquier tamaño y línea de acción, debidamente legalizada en el país, domiciliada dentro de la Provincia de Pichincha con dos o más años de operación

⌘ Puede participar toda empresa pública o privada, nacional o multinacional, de cualquier tamaño y línea de acción, debidamente legalizada en el país, domiciliada fuera de la Provincia de Pichincha con dos o más años de operación, que tenga actividad económica superior o igual al 30% de su actividad total, dentro de la Provincia de Pichincha

⌘ Puede participar toda universidad, domiciliada dentro de la Provincia de Pichincha.

⌘ Puede participar toda organización de la sociedad civil, debidamente legalizada en el país, domiciliada dentro de la Provincia de Pichincha, o domiciliada fuera de la Provincia de Pichincha con dos o más años de operación.

⌘ Puede participar todo gobierno seccional.

REQUISITOS

⌘ Los participantes estarán al día en todas sus obligaciones legales, laborales y contractuales.

⌘ Los participantes pasarán por un filtro sobre su cumplimiento y existencia con base a leyes y reglamentos ecuatorianos.

⌘ La información verificada previa su participación será: Interés de Participación, Legalidad, RUC, Lista Blanca del SRI, IESS, Juicios, Domicilio en Pichincha o actividad económica en Pichincha igual o mayor al 30% de su actividad total.

⌘ Los participantes de este Reconocimiento están dispuestos a transparentar y demostrar su gestión a través de la contestación de los formularios de evaluación con respaldo en documentación probatoria de la información proporcionada.

⌘ En caso de ser finalista, los participantes están dispuestos a recibir la visita del equipo técnico para verificar la existencia y validez de la documentación..

BENEFICIOS PARA LOS PARTICIPANTES

- ⌘ Identificación de las brechas en su gestión de Responsabilidad y Sostenibilidad Corporativa.
- ⌘ Benchmarking de su estado frente al conglomerado de participantes.
- ⌘ Benchmarking de su estado frente a los participantes de su sector.
- ⌘ Posicionamiento de su liderazgo.
- ⌘ Establecimiento de coherencia y credibilidad frente a sus stakeholders.
- ⌘ Vínculos con otras organizaciones en acciones conjuntas.
- ⌘ Articulación de alianzas público – privadas.

CATEGORÍAS

Los participantes se clasifican en categorías:

EMPRESAS: Grandes, medianas y pequeñas

EMPRESAS PÚBLICAS

GOBIERNOS SECCIONALES: Provinciales, Cantonales y Parroquiales

ACADEMIA

ONGS

Este año se concederá la Distinción: Diversidad y No Discriminación.

CALIFICACIÓN

⌘ Los participantes de cada categoría que alcancen las tres mayores puntuaciones serán considerados finalistas y procederán a recibir la visita del equipo técnico para la verificación de respuestas con evidencia documentada.

⌘ El participante que después de la visita alcance el mayor puntaje entre los tres finalistas, se hará acreedor al reconocimiento.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

⌘ El sistema de evaluación, ha sido desarrollado de forma electrónica para que sus reportes y calificaciones sean obtenidos sin intervención de la mano o criterio humano.

⌘ Los parámetros de valoración han sido seleccionados con base a:
O Norma ISO 26000 de Responsabilidad Social.

- O Indicadores del GRI Global Reporting Initiative.
- O Principios del Pacto Global de Naciones Unidas
- O Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- O Indicadores de Sistema B
- O Indicadores de Economía del Bien Común

EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico está conformado por profesionales que prestan su asesoría técnica y herramientas desarrolladas para esta iniciativa, avalándola transparencia y efectividad del sistema de evaluación a utilizarse.

⊗ El equipo técnico seleccionado mediante la utilización del Sistema de Evaluación, Garantiza la aplicabilidad, inviolabilidad, confiabilidad, sigilo de la información, comparabilidad y transparencia del proceso.

⊗ El equipo técnico seleccionado mediante la utilización del Sistema de Evaluación, garantiza la experiencia en evaluación y análisis de desempeño en Responsabilidad y Sostenibilidad Corporativa.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Las instituciones que estén interesadas en participar seguirán el siguiente procedimiento:

⊗ Inscripción de la organización en el Portal www.pichincha.gob.ec, aceptación de Acuerdo de Confidencialidad y Bases del Reconocimiento, desde el 27 de julio del 2018.

⊗ Conocimiento de solicitudes e informes del equipo técnico para ratificación de aceptación de los participantes y envío de clave automática por parte del sistema en un plazo de 72 horas, desde el 27 de julio al 15 de septiembre del 2017.

⊗ Contestación de formularios por parte de los participantes.

Durante este tiempo la contestación puede ser en forma parcial, es decir los participantes pueden completar por partes los formulario y se queda almacenada la información en la página web. Una vez que esté lleno el 100% de las preguntas, el sistema, activará la opción ENVIAR, para que los formularios ingresen al Sistema del Reconocimiento.

⊗ Envío de formularios de evaluación completos.

- ⌘ Visita para corroborar información ingresada en los formularios por parte de voluntarios debidamente acreditados.
- ⌘ Tabulación y Análisis de resultados
- ⌘ Verificación in situ a las organizaciones finalistas sobre la información presentada
- ⌘ Revisión y Ratificación del Informe del Equipo Técnico sobre las instituciones finalistas por parte del Consejo de Honor
- ⌘ Ceremonia de anunciación y entrega de Reconocimiento

CRONOGRAMA DEL EVENTO

ACTIVIDAD	FECHAS 2018
Lanzamiento del VIII Reconocimiento	17 de julio
Inscripción en línea	Del 19 de julio al 14 de septiembre
Aceptación de participación	Del 27 de julio al 14 de septiembre
Completar formularios	Del 27 de julio al 14 de septiembre
Visita para corroborar información	Del 30 de julio al 18 de septiembre
Análisis del sistema	Hasta el 22 de septiembre
Verificación in situ a ganadores por el Equipo Técnico	Del 24 de septiembre al 5 de octubre
Aval del Consejo de Honor	12 de octubre
Ceremonia de Entrega de Reconocimiento	30 de octubre

Los ganadores podrán utilizar el Logotipo durante el 2019 siguiendo lo dispuesto en el Instructivo.

ACLARACIONES

- ⌘ Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, pueden inscribirse en una de las categorías de empresas nacionales habilitadas para este Reconocimiento.
- ⌘ En caso de no ser aceptada la participación de una institución, esta decisión será comunicada por escrito a su Representante. Esta decisión no es apelable.
- ⌘ Las instituciones participantes estarán dispuestas a demostrar documentadamente las respuestas proporcionadas en los formularios, en caso de quedar finalista.

∞ Existirá un mecanismo electrónico para consultas de inquietudes sobre las preguntas y procedimientos, a través del correo electrónico habilitado para el efecto.

∞ Los resultados de las calificaciones generales de cada dimensión y la calificación total obtenida no será publicado.

∞ Los resultados serán entregados de manera individual posterior a la Ceremonia de Reconocimiento.

∞ Al ser aceptada la solicitud de la Institución se firmará un acuerdo de confidencial y privacidad de la información proporcionada.

∞ Las instituciones finalistas aceptan coordinar con el equipo técnico la respectiva visita de comprobación de información y evaluación

∞ Los participantes deben contestar la información de todas las dimensiones y de todos los formularios sin posibilidad de exclusión.

∞ Los participantes deben contestar todas las preguntas que le apliquen según el sector al que pertenecen.

∞ Aquellos participantes que obtengan puntuación menor al 35% posible en el Formulario de Evaluación por Dimensiones, en cualquiera de las dimensiones no podrán ser acreedores merecimiento alguno del reconocimiento.

∞ Los participantes aceptan leer todos los documentos habilitados para el Reconocimiento General Rumiñahui que se encuentran disponibles en el Sistema de Evaluación.

∞ Los participantes aceptan utilizar como canal de comunicación el correo electrónico rscgpp@pichincha.gob.ec. Desde esta dirección recibirán actualizaciones e información relevante acerca del Reconocimiento.

Mayor información sobre el reconocimiento se encuentra detallada en la página web: www.pichincha.gob.ec GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.